

SESION EXTRAORDINARIA N° 33

En Ñipas, a 13 de Mayo del 2016, siendo las 9:15 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 33, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, convocada solo para tratar los temas de Comodatos a Juntas de Vecinos y modificación presupuestaria por mayores ingresos para indemnizaciones de retiro voluntario.

Preside la Sesión Extraordinaria, don Carlos Garrido Cárcamo, Alcalde titular y Presidente del Concejo Municipal de Ránquil.

Asisten los siguientes Concejales:

- Sr. Jorge Aguilera Gatica.
- Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
- Sr. Rodrigo Aguayo Salazar.
- Sr. Leonardo Torres Palma.
- Sr. Gerardo Vásquez Navarrete.
- Sr. Víctor Rabanal Yevenes.

Sr. Alcalde, señala "En el nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ránquil", se abre la Sesión.

1.- TEMA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA, INDEMNIZACIONES DE RETIRO VOLUNTARIO.

Sr. Alcalde; son dos temas a considerar, uno es la llegada de los recursos para la indemnización de los docentes que se acogen a retiro, el cual fue aprobado la solicitud de recursos tiempo atrás y el Ministerio de Educación solicita una vez recibido los recursos hacer los trámites correspondientes. Por lo tanto la modificación presupuestaria por mayores ingresos de Anticipos de la Subvención de Escolaridad por \$ 181.402.949, y salen por la cuenta de gastos Desahucios e Indemnizaciones por \$ 181.402.949. No habiendo consultas, entonces se somete a votación.

Sr. Jorge Aguilera; aprueba.

Sr. Claudio Rabanal, aprueba.

Sr. Rodrigo Aguayo; aprueba.

Sr. Víctor Rabanal, una consulta, cuantos profesores son.

Sr. Alcalde, señala que son 9 profesores que se acogen a retiro.

Sr. Víctor Rabanal, quiero aprobar rotundamente, para que a los profesores se les pueda pagar su jubilación como corresponde, pero sería importante de considerar Sr. Alcalde, que hubo malestar en el periodo anterior, del año 2008 al 2012, cuando también se retiraron algunos profesores y no se les hizo una ceremonia como muchas veces ellos piensan y habría que ver la forma cómo hacer una ceremonia para estos profesores que se acogen a retiro.

Sr. Alcalde, quiero decir que efectivamente y considerando el error anterior, esta vez se va a hacer una entrega oficial y se están haciendo las gestiones y les va a llegar una invitación a los Concejales para que participen de esa despedida.

Sr. Gerardo Vásquez; aprueba.

Sr. Leonardo Torres; aprueba.

Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión: se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

INGRESOS		M\$	M\$
Código Cuentas	Denominación	Aumento	Disminuye
115-05-03003-003-000	Anticipo de la Subvención escolaridad	181.402.949.-	
	Sub Total	181.402.949.-	

GASTOS		M\$	M\$
Código Cuentas	Denominación	Aumento	Disminuye
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	181.402.949.-	
	Sub Total	181.402.949.-	

2.- TEMA: COMODATOS A LAS JUNTAS DE VECINOS.

Sr. Alcalde; el otro tema de esta breve Sesión Extraordinaria, es para comentarles que hay varias instituciones que históricamente han ido presentando proyectos a los Fondos Presidente de la República, pero este año hay cambio de normativa y están con observaciones los proyectos que están postulando estas instituciones, porque les exigen que ellos sean dueños del inmuebles donde está su sede, y nos referimos especialmente a cuatro Juntas de Vecinos: Junta de Vecinos 10 de Julio, Junta de Vecinos de Ránquil, Junta de Vecinos Ñipas, y Junta de Vecinos de San Ignacio de Palomares, todos estos terrenos donde están construidas las sedes, son de propiedad de la municipalidad. En los proyectos anteriores solo bastaba un certificado de Alcaldía, que indicaba que la Junta de Vecinos usaba las sedes, pero este año la observación les pide que sean dueños o un comodato, entonces por lo tanto no queda entregar en comodatos las sedes de Juntas de Vecinos y eso es lo que voy a proponer al Concejo para votación.

Sr. Jorge Aguilera; consulta por las sedes de Lomas Coloradas y Carrizales, se van a traspasar también.

Sr. Alcalde; pero ellos no pidieron comodatos. Cuando las Juntas de Vecinos son dueños del inmueble, son responsables de todo lo que pasa ahí, incluyendo los gastos operacionales, si hay un desperfecto deben repararlo ellos y cuando están la propiedades a nombre nuestro si podemos intervenir. La Junta de Vecinos de Carrizales no les interesa por el momento que nosotros le traspasemos en comodato la sede, ese es el tema.

Sr. Rodrigo Aguayo, consulta, si este comodato es para que postulen.

Sr. Alcalde, señala que ya postularon y tienen observaciones los proyectos que presentaron y para ser admisibles los proyectos deben ser dueños de la propiedad o tener un comodato.

Sr. Víctor Rabanal; por cuánto tiempo se extiende el comodato.

Sr. Alcalde; este comodato yo lo voy a proponer por tres años, porque hay situaciones donde conviene y hay otros donde no les conviene y para no amarrar un comodato muy extenso, lo propongo a tres años.

Sr. Jorge Aguilera, señala que debería ser un comodato por un año, porque hay muchos que quieren la ayuda municipal y durante tres años no va a poder intervenir el municipio.

Sr. Víctor Rabanal; el día del pago me encuentro con la gente del sector El Barco, específicamente con don Vasco Aguilera y su Señora, y ellos me dicen que los tienen en el completo abandono, que no se les reconstruyó su sede, desde el incendio a la fecha, ya no nos visitan y tampoco nos invitan a las actividades de las Juntas de Vecinos y la verdad es que estamos bastantes abandonados. Se les preguntó por el comodato de la sede y señalan que el comodato no ha vencido y quedan 10 años de comodato. Entonces mi pregunta es, si la junta de vecinos tiene un comodato de 10 años puede postular a reconstrucción o puede postular a una subvención municipal para ir en el tiempo rehabilitando y recuperando eso que quedó de la sede. Además estaba la alternativa de la compra de un terreno que ofrecía don Vasco Aguilera, para la construcción de una nueva sede, pero no se tomó en cuenta. Porque si vemos, no podemos desconocer que en este periodo se han construido sedes, mejoras y una serie de cosas, después del terremoto. Pero de mi punto de vista considerando que tres años pasan volando y tendría mucho más sustento si el día de mañana las Juntas de Vecinos quieren postular a otro proyecto y tendrían una dedicación de solamente de tres años de comodato, por lo tanto yo optaría a ponerle mínimo unos cinco años a esas Juntas de Vecinos para que ellos en el tiempo puedan desarrollar sus iniciativas sin tener que pedir una vez más un comodato.

Sr. Alcalde, lo que usted manifiesta de la Junta de Vecinos El Barco, yo tenía antecedentes distintos, que la persona que había entregado el comodato a la Junta de Vecinos, no estaba dispuesta a revocar el comodato y ahí apareció esa problemática y después apareció don Vasco Aguilera de vender un terreno, incluso apareció una solicitud de subvención para la compra de ese terreno y yo creo que por ahí va la cosa. Yo creo que la postulación a los proyectos y porque dijo a tres años, y también podría ser un año, pero hay proyectos que dependen de la naturaleza; ejemplo si vamos a construir una sede no creo que le acepten un comodato menor a 20 años. Pero hay proyectos por un año, que no solicitan muchos requisitos y hay juntas de vecinos que no se hacen cargo de los gastos y ahí podría ser el comodato por menos tiempo. Pero si hay proyectos donde el comodato sea mayor, no hay problema de pasarlo por Concejo. Los comodatos muy extensos en años, nosotros no los podemos revocar.

Sr. Víctor Rabanal; yo planteaba a cinco años, porque se le da autonomía a las Juntas de Vecinos y bajo esa lógica es difícil que el municipio se vaya ir a ser cargo de una sede social.

Sr. Alcalde, ahora los comodatos lo están exigiendo para la aprobación de los proyectos.

Sr. Jorge Aguilera; mi parecer es que no sea tan extenso el comodato, porque la gente no quieren cooperar y siempre solicitan ayuda al municipio. En el sector El Barco, hay varias versiones, que había terminado el comodato y ahora señalan que no. Don Vasco Aguilera, ofreció un terreno que lo vendía en \$ 700.000, esa solicitud de subvención se envió al municipio, pero ahora el terreno tiene otro valor.

Sr. Gerardo Vásquez; yo creo que lo mejor es llamar al Gobierno Regional, y consultar cuanto es el mínimo que exigen para proyectos.

Sr. Alcalde, eso ya lo averiguamos y no exigen un mínimo, en este minuto y para el tipo de proyectos, porque no son proyectos grandes, exigen solamente un documento que los acredite como dueños.

Sr. Gerardo Vásquez, para mí de verdad yo creo que entregar en comodatos a las instituciones es lo mejor, porque con comodato o sin comodatos las instituciones igual nos van a pedir recursos., pero ellos deberían preocuparse más por sus sedes.

Sr. Alcalde, las juntas de vecinos no querían comodatos y ahora están obligados por el tema del proyecto, yo pensaba en tres años y a lo mejor lo mas cómodo es un año y de ahí ir viendo lo que pasa.

Sr. Rodrigo Aguayo; cómo estamos tocando estos temas de comodatos y fondos Presidente de la República, el municipio debe ser responsable con cada una de las Juntas de Vecinos, tiempo atrás unas personas propusieron hacerles un proyecto de segundo piso a la sede de San Ignacio, yo pregunto cuál es el objetivo si en las reuniones no se llena el primer piso con gente. Me encanta ver proyectos postulando a Fondos Presidente de la República, pero a qué están postulando.

Sr. Alcalde, los proyectos son: Junta de vecinos San Ignacio de Palomares, está postulando a equipamiento; Junta de Vecinos de Ñipas, está postulando también a equipamiento; Junta de Vecinos de Ránquil, también postula a equipamiento; y la Junta de la Población 10 de Julio, también a equipamiento.

Sr. Leonardo Torres; yo creo que a las Juntas de Vecinos hay que ir las incentivando a que se vayan financiando a través de proyectos y no que el municipio siempre está dando. Aquellas Juntas de Vecinos que lograron equipamiento o ya están equipadas como Carrizales, que fue favorecido el año pasado, este otro año si queremos mejorarlas, pueden postular a proyectos de seguridad ciudadana y no todos los años vamos a estar haciendo comodatos, por lo tanto, yo soy partidario de un comodato más amplio, pensando en que hay que ir incentivando a postulaciones a proyectos y que no siempre nos estén pidiendo al municipio.

Sr. Claudio Rabanal; se suma a las palabras de don Leonardo Torres y pienso también que se debería dar bajo ciertas condiciones estos comodatos, lo digo a título personal, por el mismo roce de caminos en cada sector, no hay compromisos de la comunidad y Junta de Vecinos y quieren que le hagan todo. Yo pienso que en los sectores más poblados se pueden hacer roces con los mismos vecinos. Las Juntas de Vecinos han postulado y recibidos equipamiento, pero ellos que generan, aparte de hacer beneficios para juntas unos pesos y después solicitan subvención, a lo que voy yo, es que se comprometan ya sea a rozar caminos o asuman algún compromiso de su sector.

Sr. Alcalde, a mi me parece muy bien, y se me olvidaba de considerar dentro de las cláusulas que las Juntas de vecinos al tener un comodato, al menos pudieran contratar un seguro contra incendio, que sale aproximado como \$ 15.000, anuales., que de alguna manera se hagan responsable de eso.

Porque en el tema de los comodatos a largo plazo no estoy de acuerdo, nosotros somos autoridades pasajeras aquí, estas propiedades son patrimonio de la municipalidad, entonces cuando uno entrega en comodato, el municipio va perdiendo patrimonio que no es conveniente, desde el punto de vista de lo que pasa con el municipio. Lo otro, la Municipalidad tiene una gama más amplia de postular a proyectos para la comunidad, teniendo los terrenos a nombre del municipio. También está la alternativa, de que el tiempo del comodato nazca de ellos, o sea de las Juntas de Vecinos y nosotros podemos conversar con ellos, porque no todas las Juntas de Vecinos tienen sedes que son del municipio.

El asesor Jurídico envió un modelo de comodato, tiene cuatro hojas y señala respecto del mantenimiento, del destino de las mejoras, el mandato especial para que los faculte a ellos, fecha de término. .

Sr. Jorge Aguilera, yo no soy partidario de los comodatos muy largos, pero se debería explicar a las Juntas de Vecinos los pro y los contra que tienen los comodatos y sobre los gastos de agua y luz quien los paga.

Sr. Claudio Rabanal; sobre lo que dice don Jorge Aguilera, demos la alternativa de un año o tres años y que decidan las propias Juntas de Vecinos, por cuanto necesitan el comodato, pero que sea decisión de ellos.

Sr. Alcalde, propone lo indicado por don Claudio Rabanal, un comodato de un año o tres años, y que las Juntas de Vecinos decidan el comodato a cuantos años.

Sr. Víctor Rabanal; consulta a qué Junta de vecinos el Municipio le paga la luz.

Sr. Alcalde, a ninguna.

Sr. Víctor Rabanal, tenemos que descartar esos comentarios; Manzanal estuvo desvinculado un buen tiempo, y tuvo que pagar sobre \$ 170.000, de luz a la Copelec. Yo siento que es bueno lo que propone don Claudio, pero que no sea una vuelta más larga, por lo tanto citar a las Juntas de Vecinos y consultarles.

Sr. Alcalde; se propone uno a tres años y que las Juntas de Vecinos decidan.

Sr. Jorge Aguilera; aprueba.

Sr. Claudio Rabanal; aprueba.

Sr. Rodrigo Aguayo; aprueba.

Sr. Víctor Rabanal; aprueba.

Sr. Gerardo Vásquez; aprueba.

Sr. Leonardo Torres; aprueba.

Sr. Alcalde; aprueba.

Conclusión: se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, otorgar en comodatos, en uno o tres años, según decisión de las Juntas de Vecinos, las sedes Comunitarias que son de propiedad de la Municipalidad de Ránquil; para las Juntas de Vecinos de San Ignacio, Junta de Vecinos de Ránquil, Junta de Vecinos de Ñipas, y Junta de Vecinos Población 10 de Julio.

Sr. Alcalde, cierra la Sesión Extraordinaria a las 09:49 horas.

JOSE A. VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL